

---

# MANUAL DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA DE LOUDOUN COUNTY PUBLIC SCHOOLS: GUÍA PARA PADRES Y TUTORES



## **Servicios**

### **Domiciliarios y en el hogar**

*Ayudar a los estudiantes a permanecer  
en contacto y comprometidos*



Servicios de educación domiciliaria

Department of Pupil Services

21000 Education Court Ashburn, VA 20148

# ÍNDICE

Nuestra misión.....	4
Nuestra visión .....	4
Introducción .....	4
Elegibilidad para los servicios .....	5
Proceso de referencia de servicios de educación domiciliaria .....	5
Solicitudes incompletas .....	7
Niveles de educación domiciliaria .....	8
La participación en la escuela patrocinada y actividades extracurriculares.....	9
Cursos proporcionados.....	9
Horario de Servicios de educación domiciliaria.....	10
Ubicación de la enseñanza .....	11
Asistencia, suspensión y cancelación de sesiones.....	11
Educación especial.....	12
Tecnología.....	14
Calificación.....	15
Pruebas de los estándares de aprendizaje (Standards of Learning, SOL) y otras pruebas requeridas.....	16
Extensión o finalización anticipada de los servicios domiciliarios .....	16
Liberación de los Servicios de extensión requeridos.....	16
Finalización del año escolar de los servicios de educación domiciliaria.....	17
Proceso de transición escolar .....	17
Coordinador, Servicios de educación domiciliaria.....	19
Asesor domiciliario .....	20
Contacto de enseñanza domiciliaria del subdirector de la escuela (o persona designada) .....	21
Trabajador social de la escuela.....	22
Consejero escolar .....	23
Psicólogo de la escuela .....	24
Maestro de clase .....	25
Maestro de educación domiciliaria .....	26
Supervisor de educación especial.....	28
Padres, tutores o estudiantes.....	29

---

## PERSONAL DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LOUDOUN COUNTY PUBLIC SCHOOLS (LCPS)

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>	<b>Información de contacto</b>
<b>Supervisor de servicios de apoyo al estudiante</b>	Dr. John Walker, LMFT (terapeuta licenciado en familia y matrimonios)	Teléfono: 571-252-1014 Fax: 571-252-1245
<b>Coordinadora de servicios de educación domiciliaria</b>	Melanie Stephenson, LCSW	Teléfono: 571-252-1015 Fax: 571-252-1245
<b>Asesora domiciliaria</b>	TBD	Teléfono: 571-252-1015 Fax: 571-252-1245
<b>Asistente de programa, asistencia y servicios domiciliarios</b>	Deborah Afzall	Teléfono: 571-252-1015 Fax: 571-252-1245

## SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA

### NUESTRA MISIÓN

La misión de los Servicios de educación domiciliaria es asegurar que cada estudiante que cumpla los debidos requisitos para los servicios domiciliarios permanezca, desde el punto de vista educativo, comprometido como alumno y esté conectado socioemocionalmente con Loudoun County Public Schools mientras se prepara para volver a la comunidad escolar.

### NUESTRA VISIÓN

La visión de los Servicios de educación domiciliaria es asegurar que cada estudiante que cumpla los debidos requisitos para los servicios domiciliarios permanezca, desde el punto de vista educativo, comprometido como alumno y esté conectado socioemocionalmente con Loudoun County Public Schools mientras se prepara para volver a la comunidad escolar.

### INTRODUCCIÓN

El Programa de educación domiciliaria DE Loudoun County Public Schools (LCPS) está diseñado para proporcionar continuidad en los servicios educativos entre el aula y el hogar/hospital para los estudiantes que deben permanecer **confinados** debido a una necesidad médica, física o psicológica, que contraindique la asistencia a la escuela durante un **período limitado**. Los servicios domiciliarios está destinado únicamente a estudiantes con enfermedades o lesiones; los servicios no son para compensar las ausencias relacionadas con el cuidado familiar o enfermedad. La educación domiciliaria no podrá usarse a fin de compensar el trabajo perdido antes de elegibilidad o compensar ausencias anteriores, ni pretende reemplazar el programa escolar. El objetivo de los servicios domiciliarios es mantener el estudiante actualizado con la educación en el aula y facilitar el regreso del estudiante al entorno de la clase actual tan pronto como sea posible.

La comunicación entre la escuela del estudiante, la familia, los maestros de la educación domiciliaria y los Servicios de educación domiciliaria de Loudoun County Public Schools es clave para el éxito del proceso.

En este manual se brinda información acerca del proceso de derivación, detalles específicos de implementación del servicio y una descripción del equipo de personas que pueden involucrarse con usted, en la implementación de los servicios del estudiante. La colaboración con el equipo puede influir de manera positiva en los servicios y puede contribuir a garantizar que el estudiante haga una transición sin complicaciones y regrese al entorno escolar.

Las preguntas sobre la educación domiciliaria pueden dirigirse al contacto de educación domiciliaria en la escuela del estudiante.

---

## SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### **ELEGIBILIDAD PARA LOS SERVICIOS**

“**Educación domiciliaria**” significa educación académica temporal ofrecida a los estudiantes que esté confinados en su hogar o en un centro de atención médica durante períodos que impedirían la asistencia normal a la escuela según la certificación de la necesidad por parte de un médico con licencia o un psicólogo clínico certificado. En el caso de un menor con una discapacidad, el IEP debe determinar la prestación de servicios, incluido el número de horas de servicios. (8 VAC 20-80-10, 8 VAC 20-131-180)

Para poder recibir los servicios domiciliarios, el estudiante debe estar inscrito activamente en una escuela pública del condado de Loudoun. En los casos en los que se proyecta médicamente que un estudiante perderá **tres semanas consecutivas o más** de educación en el aula debido a una afección o procedimiento médicos, puede presentar una solicitud para su consideración si se determina que el estudiante no puede asistir a la escuela con adaptaciones.

#### **PROCESO DE REFERENCIA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA**

Para que el estudiante sea considerado para servicios domiciliarios, debe seguir el siguiente proceso:

1. Comuníquese con el subdirector en la escuela del estudiante y solicite una reunión para hablar sobre qué otras facilidades previas se han ofrecido al estudiante, y si los servicios domiciliarios pueden ser adecuados.
2. Si se decide seguir adelante con la derivación de los servicios, solicite los siguientes documentos de LCPS al subdirector:
  - a. "Certificado médico de necesidad para educación domiciliaria"
  - b. "Solicitud de los padres para educación domiciliaria"

3. Envíe el "Certificado médico de necesidad" al profesional médico que esté tratando activamente (estudiante debe haber visitado a este profesional dentro de los últimos dos meses) a su hijo para la afección que está afectando su asistencia a la escuela, a fin de que este lo complete.
4. Complete, firme y feche, la "Solicitud de los padres para educación domiciliaria" y devuelva estos formularios al subdirector de la escuela del estudiante.
5. El subdirector presentará el formulario del "Certificado médico de necesidad" y el formulario de "Solicitud de los padres para educación domiciliaria" a los Servicios de educación domiciliaria para la aprobación.
6. El coordinador de Servicios de educación domiciliaria determinará la elegibilidad para los servicios de acuerdo con las Pautas de educación domiciliaria del Departamento de Educación de Virginia (Department of Education, VDOE). La aprobación de los estudiantes para educación domiciliaria se basa en la documentación médica presentada por un médico con licencia, un psiquiatra, un psicólogo clínico o una enfermera especializada con licencia, y la información proporcionada por el personal de la escuela.<sup>1</sup> El coordinador de Servicios de educación domiciliaria también puede comunicarse con profesional médico para compartir o aclarar la información proporcionada a los fines de la aprobación.
7. Una vez que el coordinador de Servicios de educación domiciliaria haya completado el proceso de verificación del Certificado médico de necesidad, se enviará una aprobación de decisión, junto con la duración aprobada para los servicios domiciliarios, por correo electrónico al subdirector a la escuela estudiante. Desde la escuela le notificarán de la decisión, junto con la duración aprobada para los servicios.
8. Si su hijo tiene necesidades especiales y tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP), el coordinador de los Servicios de educación domiciliaria le notificará al supervisor de educación especial y al gerente de casos del estudiante sobre la determinación. Se debe realizar una reunión del IEP después de la aprobación de los Servicios de educación domiciliaria, para que el equipo del IEP determine si los servicios domiciliarios son lo más adecuado para el estudiante.

---

<sup>1</sup> Consulte la Tabla 1.

9. Los maestros asignados para la educación domiciliaria se comunicarán con usted para programar una reunión a fin de hablar sobre la logística de enseñanza y las reuniones semanales.
10. La ubicación de los servicios domiciliarios será designada por los Servicios de educación domiciliaria de LCPS.

## SOLICITUDES INCOMPLETAS

Las solicitudes incompletas, incluida la documentación requerida, pueden ocasionar demoras. Los Servicios de educación domiciliaria no darán una aprobación hasta que todos los documentos requeridos se hayan completado en su totalidad. Se le notificará de cualquier solicitud incompleta y se le pedirá que proporcione cualquier información faltante. Cuando los procesos administrativos demoran el inicio de los servicios domiciliarios, también se le notificará.

**TABLA 1**

Tipo de afección médica	Ejemplos de afecciones	El médico que debe completar el papeleo para educación domiciliaria de LCPS	Duraciones mínimas y máximas para la aprobación de los servicios domiciliarios (por período de aprobación)
Afecciones médicas físicas	Enfermedades graves o terminales, tratamientos médicos que afectan el sistema inmunitario, cirugías con un extenso tiempo de recuperación, recuperación posparto	El médico que está tratando activamente al estudiante para la afección que evita su asistencia regular a la escuela	3 semanas/9 semanas
Estudiantes embarazadas	Embarazo	El médico que está proporcionando atención prenatal y posnatal activamente para el estudiante	6 a 8 semanas después del parto, según el método de nacimiento

Afecciones psiquiátricas o de salud mental	Depresión o ansiedad que impacto de manera importante en la capacidad estudiante para asistir a la escuela	Un psiquiatra, psicólogo clínico o enfermero psiquiátrico certificado que está tratando activamente al estudiante para la afección de salud mental/psiquiátrica que evita la asistencia normal a la escuela	3 semanas/9 semanas
--	--	---	---------------------

## NIVELES DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA

### Educación completa

- Cualquier estudiante que tenga una necesidad médica anticipada que pueda impedir la asistencia normal a un día escolar completo debido a una afección médica física o psiquiátrica/emocional. La enseñanza se proporciona en las asignaturas básicas de Lengua, Estudios Sociales, Ciencias y Matemáticas en el hogar o en otro lugar de la comunidad aprobado por LCPS.

### Educación parcial

- Un estudiante que tiene una afección física o psiquiátrica/emocional que altera sustancialmente su energía o capacidad de asistir y de funcionar durante un horario normal completo.
- De acuerdo con la premisa de que la enseñanza debe desarrollarse en el entorno escolar tanto como sea posible, se puede proporcionar la enseñanza domiciliaria de horario parcial para los estudiantes que pueden tolerar menos que un día completo en el entorno escolar.
- Algunos ejemplos pueden incluir, entre otros, aquellos estudiantes cuya ansiedad es grave y les impide temporalmente la asistencia escolar normal el día completo.
- Debe desarrollarse una combinación de Plan de servicios que indique las clases a las que asistirá el estudiante en la escuela y en qué clases recibirá enseñanza domiciliaria.

### Educación intermitente

- Los servicios domiciliarios intermitentes que se inician y se detienen basados en factores desencadenantes predefinidos en estudiantes con enfermedades crónicas que pueden "exacerbarse" necesitan períodos más cortos y más frecuentes fuera de la escuela.
- Algunos ejemplos de estudiantes que pueden requerir servicios domiciliarios intermitentes son, entre otros, aquellos con cáncer, mientras están recibiendo quimioterapia o están inmunodeprimidos; o, los niños con anemia drepanocítica que tienen "crisis".
- Debe desarrollarse una combinación de Plan de servicios que indique las clases a las que asistirá el estudiante en la escuela y en qué clases recibirá enseñanza domiciliaria.



## **LA PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA PATROCINADA Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Según el Departamento de Educación de Virginia (Department of Education, VDOE), a los fines de los Servicios de educación domiciliaria, "**confinado en el hogar o en un centro de atención de la salud**" significa que el estudiante no puede participar en las actividades cotidianas normales generalmente previstas durante la asistencia a la escuela; y las ausencias del hogar son poco frecuentes o de relativa corta duración, o para recibir tratamiento de atención de la salud.

Es posible que a los alumnos que participan en educación domiciliaria se les permita participar en actividades extracurriculares, incluidos deportes, si lo recomienda el médico tratante, enfermero certificado, psiquiatra, enfermero psiquiátrica certificado o un psicólogo clínico certificado y aprobado por el coordinador con educación domiciliaria.

## **CURSOS PROPORCIONADOS**

La prioridad de enseñanza se proporcionará en las principales materias académicas (Lengua, Matemática, Ciencias sociales y Ciencias). El programa Ubicación Avanzada (Advanced Placement), asignaturas electivas y cursos especiales no están garantizados y si, debido a circunstancias muy particulares, se determina que el curso debe ser proporcionado, no se puede comparar con la experiencia de enseñanza escolar. Se pueden considerar cursos de finanzas personales, economía o de idiomas extranjeros para los estudiantes de secundaria si es necesario para la graduación.

Los estudiantes que reciben educación domiciliaria deben completar las tareas y otras asignaturas de forma independiente y sin la presencia del maestro de educación domiciliaria. Los estudiantes deben estar preparados para participar en el proceso de enseñanza. Cuando sea posible, se deben utilizar las opciones de enseñanza basadas en la escuela, incluida la educación domiciliaria de tiempo medio, los programas en línea u otras formas de tecnología.

La educación domiciliaria no pretende reemplazar la enseñanza en la escuela ni es una garantía de que el estudiante progresará académicamente ni cumplirá con los requisitos de graduación a tiempo. Los créditos por el trabajo del estudiante serán otorgados cuando estén completados bajo la dirección de un maestro y el trabajo cumpla con los estándares de contenido de la materia y haya pruebas de que los requisitos de tiempo de enseñanza o los medios alternativos para otorgar créditos son acordes con los estándares 8VAC20-131-110.

TABLA 2

PAUTAS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE VIRGINIA	
La educación domiciliaria:	La educación domiciliaria NO:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está diseñada para que el estudiante no se retrase significativamente durante el período de confinamiento.</li> <li>• Es interactiva; se prevé que el estudiante participe en el proceso de enseñanza y complete las tareas</li> <li>• Está destinada a incluir las tareas. Está diseñada para hacer todo lo posible para garantizar el progreso académico.</li> <li>• Está diseñada para priorizar las principales materias académicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Está diseñada para sustituir los servicios escolares. Se prevé que todo el trabajo se complete en presencia del maestro de enseñanza domiciliaria.</li> <li>• Es un sustituto para los créditos del curso que deben obtenerse de acuerdo con requisitos de clases.</li> <li>• Es una garantía de que las clases de especialidad (es decir, que requieren análisis de laboratorio, instalaciones especiales o equipos) serán similares.</li> <li>• Es automáticamente inclusiva de las materias electivas.</li> <li>• Es una garantía de graduación a tiempo; se deben cumplir con todos los requisitos para la graduación.</li> </ul>

### **HORARIO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA**

La cantidad de horas de enseñanza semanal se basará en las necesidades del estudiante. A continuación, se representa la cantidad mínima de horas de enseñanza que deberán proporcionarse. Es posible que estas horas no se apliquen en todos los casos (es decir, para estudiantes con IEP, el equipo del IEP determina las horas requeridas de acuerdo con las necesidades del estudiante)<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Consulte la Tabla 3 a continuación

**TABLA 3**

<b>Estudiante</b>	<b>Horas de enseñanza mínimas que deben suministrarse</b>
<b>Estudiante de primaria</b>	Cinco horas por semana/una hora por día
<b>Estudiante de escuela intermedia</b>	Ocho horas por semana
<b>Estudiantes de secundaria</b>	Dos horas por materia académica básica por semana
<b>Estudiante con necesidades especiales</b>	El equipo de IEP determina las horas requeridas de conformidad con las necesidades del estudiante

La educación domiciliaria se imparte durante horario escolar habitual, última hora de la tarde o primeras horas de la noche y los fines de semana durante el año calendario escolar. En caso de inclemencias climáticas, en los días laborables del maestro, las vacaciones de invierno, el receso de primavera y otros días festivos de los estudiantes, los maestros de educación domiciliaria y los estudiantes pueden reunirse en esos momentos si lo acuerdan mutuamente entre por la familia y el instructor. No es obligatorio reunirse en esos días.

Al programar sesiones, los maestros de educación domiciliaria tendrán en cuenta las solicitudes de los padres o tutores, pero no todas las solicitudes podrán asignarse. El subdirector de la escuela o la oficina de educación domiciliaria asignarán el maestro de educación domiciliaria. Se tomarán en cuenta las solicitudes de los padres de instructores específicos, pero no todas las solicitudes podrán ser cumplidas.

## **UBICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

La ubicación de los servicios será designada por la Oficinas de educación domiciliaria de Loudoun County Public Schools (LCPS). La enseñanza puede proporcionarse en el hogar del estudiante, una ubicación designada en la comunidad, como una biblioteca pública o en la escuela del estudiante. La ubicación de la enseñanza no se puede cambiar sin la aprobación previa del Coordinador de Servicios de educación domiciliaria. Si los servicios se brindan en el hogar, debe estar presente un adulto, de dieciocho años o más, durante la enseñanza. Las mascotas también deben estar encerradas antes de la llegada del maestro de educación domiciliaria.

## **ASISTENCIA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE SESIONES**

Las cancelaciones solo pueden ser realizadas por un padre o tutor. Los estudiantes no pueden cancelar sesiones, a menos que tengan dieciocho años de edad o más. Si el maestro de educación domiciliaria cancela una sesión, esa sesión debe compensarse. Si un padre o tutor cancelan una

sesión, el maestro de educación domiciliaria debe hacer los esfuerzos razonables para reprogramar la sesión.

Los estudiantes con educación domiciliaria están sujetos a las reglamentaciones escolares de asistencia, al igual que todos los estudiantes. El personal de la escuela le notificará si surgen problemas de incumplimiento con las normas de asistencia.

Una cantidad excesiva de cancelaciones, como cinco o más dentro de un período de nueve semanas, o bien, dos o más dentro de un cuatro semanas y media de duración, puede llevar a la realización de una reunión en la escuela del estudiante para analizar las cancelaciones. Si se considera apropiado, puede considerarse la suspensión o la finalización de servicios.

Los servicios domiciliarios pueden suspenderse si el entorno en el hogar no es propicio para el aprendizaje o representa una amenaza para la seguridad del estudiante o facilitador. La suspensión de los servicios es temporal hasta que se realicen planes alternativos.

## **EDUCACIÓN ESPECIAL**

Si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial y los servicios domiciliarios son aprobados por los Servicios de educación domiciliaria, debe modificarse el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante para satisfacer las necesidades de enseñanza temporal. Se debe obtener el consentimiento de los padres para enmendar el IEP antes de la iniciación de los servicios domiciliarios.

En el IEP del estudiante se detallará la cantidad de horas de educación domiciliaria que recibirá, los servicios de educación especial que se proporcionarán y los objetivos que tendrá mientras recibe los servicios de educación domiciliaria.

Cuando el estudiante tenga la autorización médica para regresar a la escuela, el equipo del IEP debe modificar el IEP para finalizar los servicios domiciliarios para que el estudiante regrese al entorno escolar.

Si desea continuar con los servicios domiciliarios del estudiante con necesidades especiales, los pasos son los siguientes:

1. Envíe el "Certificado médico de necesidad" al profesional médico que esté tratando activamente (estudiante debe haber visitado a este profesional dentro de los últimos dos meses) a su hijo para la afección que está afectando su asistencia a la escuela, a fin de que este lo complete.

2. Complete, firme y feche, la "Solicitud de los padres para educación domiciliaria" y devuelva estos formularios al subdirector de la escuela del estudiante.
3. El subdirector presentará el formulario del "Certificado médico de necesidad" y el formulario de "Solicitud de los padres para educación domiciliaria" a los Servicios de educación domiciliaria para la aprobación.
4. El coordinador de Servicios de educación domiciliaria determinará la elegibilidad para los servicios de acuerdo con las Pautas de educación domiciliaria del Departamento de Educación de Virginia. La aprobación de los estudiantes para educación domiciliaria se basa en la documentación médica presentada por un médico con licencia, un psiquiatra, un psicólogo clínico o una enfermera especializada con licencia, y la información proporcionada por el personal de la escuela. (Consulte la Tabla 1 para obtener más información). El coordinador de Servicios de educación domiciliaria también puede comunicarse con profesional médico para compartir o aclarar la información proporcionada a los fines de la aprobación.
5. Una vez que el coordinador de Servicios de educación domiciliaria haya completado el proceso de verificación del Certificado médico de necesidad, se enviará por correo electrónico una decisión de determinación de aprobación, junto con la duración para los servicios domiciliarios que hayan sido aprobados, al subdirector, al supervisor de educación especial y al administrador de casos a fin de notificarles la decisión. El subdirector le notificará de la decisión, junto con la duración aprobada para los servicios que hayan sido aprobados.
6. Se le notificará cuando se realizará una reunión IEP para determinar si el equipo del IEP considera que los servicios domiciliarios son lo más apropiado temporalmente para el estudiante.
7. Si el equipo del IEP considera que los servicios domiciliarios son una opción temporal adecuada para el estudiante, los servicios se escribirán en el IEP de acuerdo con las pautas de VDOE.
8. Para que se implementen los servicios domiciliarios, debe dar su consentimiento para los servicios.

9. Si otorga su consentimiento, los maestros asignados para la educación domiciliaria se comunicarán con usted para programar una reunión en la que se hablará sobre la logística de enseñanza y las reuniones semanales.
10. La enseñanza comenzará cuando se complete este proceso.
11. Cuando el estudiante esté en capacidad regresar a la escuela, el equipo del IEP debe reunirse nuevamente para enmendar el IEP para finalizar servicios domiciliarios a fin de que regrese al entorno escolar.

## TECNOLOGÍA

Se pueden usar cursos en línea en lugar de, o para complementar, alguna educación domiciliaria para las clases disponibles. Las clases en línea pueden ser beneficiosas para los estudiantes que pueden trabajar bien de manera independiente. Para obtener información adicional, comuníquese con el subdirector del estudiante. El uso de la tecnología disponible para que el estudiante participe en algunas actividades en el aula desde su casa y para respaldar la educación se considerará, cuando corresponda.

Actualmente, los Servicios de educación domiciliaria ofrecen o se están probando, las siguientes alternativas tecnológicas o suplementos de la enseñanza cara a cara, cuando corresponda:

Método de enseñanza	A quién contactar para obtener detalles	Estudiantes que reciben los servicios	Información adicional
Clases en línea de Edgenuity®	Subdirector de educación escolar domiciliaria para el trabajo administrativo de inscripción	Escuela intermedia y secundaria	<a href="http://www.edgenuity.com">www.edgenuity.com</a> Proporciona una lista de ofertas aprobadas del curso de VA y un video de demostración gratis.
Swivl	Servicios de educación domiciliaria/subdirector de la escuela	Escuela intermedia y secundaria	<a href="http://www.swivl.com">www.swivl.com</a>
VGO® Robot/Double Robots	Servicios de educación domiciliaria/subdirector de educación en el hogar de la escuela	Escuela primaria, intermedia y secundaria	<a href="http://www.vgocom.com/vgo-students-special-health-needs">http://www.vgocom.com/vgo-students-special-health-needs</a> <a href="http://www.doublerobotics.com">www.doublerobotics.com</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de una computadora del estudiante o la familia y acceso wifi.</li> </ul>
Skype/Zoom/Webex	Subdirector de la escuela	Escuela primaria, intermedia y secundaria	Puede utilizarse si hay acuerdo mutuo entre la escuela, el maestro, el maestro de

			educación domiciliaria y la familia.
--	--	--	--------------------------------------

## CALIFICACIÓN

Al momento de recibir Servicios de educación domiciliaria, el estudiante permanece en el rol que tendría en el aula y el maestro de clase sigue siendo el maestro del alumno. El maestro de clase es responsable de asignar las notas trimestrales, semestrales y las notas finales para el estudiante. Se harán todos los posibles esfuerzos para garantizar el progreso académico. Sin embargo, los créditos del curso deben **ganarse** de todas formas según los requisitos de la clase y el trabajo que se haya completado.

Es importante que el maestro de educación domiciliaria y el maestro de clase mantengan contacto frecuente, preferiblemente semanal, para garantizar comunicación con respecto al progreso del estudiante. El maestro de educación domiciliaria debe entregar oportunamente al maestro de clase todo el trabajo completado por el estudiante. Es responsabilidad del maestro de clase calificar el trabajo y devolver el trabajo al maestro de educación domiciliaria o cargar las notas para que las vea el estudiante de manera oportuna para garantizar que su hijo recibe retroalimentación regular de su desempeño académico.

En un esfuerzo para aumentar la colaboración entre el maestro de clase y el maestro de educación domiciliaria, es altamente recomendable por parte de los Servicios de educación domiciliaria que el maestro de clase comparta la planificación educativa y las tareas a través de Google Classroom o VISION.

Es posible que haya casos poco frecuentes donde el maestro de clase (TOR) no sea maestro de la escuela del alumno. En estos casos, el TOR le proporcionará de manera independiente las tareas, evaluaciones, calificaciones y asistencia. Los siguientes criterios serán revisados por el Coordinador de servicios domiciliarios, el director y el contacto de administración de educación domiciliaria con base en la escuela para asignar un TOR que no sea un maestro de la escuela del estudiante.

- a) La gravedad de la enfermedad o afección del estudiante exceden la naturaleza temporal del programa.
- b) El estudiante está tomando un curso requerido para graduación donde no se puede identificar un TOR calificado o no está disponible para servir como maestro de educación domiciliaria en la escuela del estudiante.
- c) El coordinador de servicios domiciliarios, en colaboración con el equipo de educación en el hogar, determinan qué es lo mejor para los intereses del estudiante.

## **PRUEBAS DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (STANDARDS OF LEARNING, SOL) Y OTRAS PRUEBAS REQUERIDAS**

Los Servicios de educación domiciliaria, el subdirector de la escuela, el coordinador de las pruebas escolares y los maestros de educación domiciliaria colaboran para organizar la administración de los Estándares de aprendizaje (SOL) y otras pruebas necesarias que el estudiante pueda necesitar durante su período de aprobación con educación domiciliaria.

## **EXTENSIÓN O FINALIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS**

Para extender los Servicios de educación domiciliaria más allá de la fecha de finalización especificada, es responsabilidad de los padres o tutores presentar un formulario de *Solicitud de extensión de educación domiciliaria* a los Servicios de educación domiciliaria con, al menos, **siete días** de anticipación de la fecha de finalización. Comuníquese con el subdirector de la escuela para obtener este formulario.

Si el profesional médico que está tratando activamente al estudiante determina que los servicios domiciliares ya no son requeridos para la duración originalmente recomendada por un profesional médico, es responsabilidad del padre, la madre o el tutor obtener un alta médico con, **al menos, siete días de anticipación al regreso del estudiante a la escuela**. Como alternativa a esta declaración, los padres o tutores pueden pedir al profesional médico que complete el formulario de "Terminación de educación domiciliaria". Puede obtenerse una copia de este formulario a través del subdirector de la escuela.

Para estudiantes de educación especial, será necesario para usted, el padre, la madre o tutor, den aviso en tiempo y forma a los Servicios de educación domiciliaria y a la escuela del estudiante para que el equipo del IEP reorganice y revise las necesidades educativas del estudiante, y complete una nueva enmienda del IEP.

## **LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN REQUERIDOS**

Es posible que haya casos poco frecuentes en los que suceda lo siguiente:

- a) La gravedad de la enfermedad o afección del estudiante exceden la naturaleza temporal de los servicios domiciliares.
- b) Es posible que no resulten necesarias las solicitudes de extensión del médico cada nueve (9) semanas.



Si se determina que las necesidades del estudiante son tan graves que cumplen con estos criterios, el Coordinador de servicios domiciliarios, con el consentimiento de los padres, se reunirá con un comité para determinar si es necesario liberar al estudiante de las extensiones requeridas. El comité puede estar compuesto por representantes de LCPS de la siguiente manera: personal interno de la escuela, Oficina de Administración Escolar, Servicios Médicos para Estudiantes, Educación Especial, Servicios de Asesoramiento Escolar, Servicios de Diagnóstico, Prevención y Servicios de Apoyo al Estudiante.

Según las necesidades individuales del estudiante, la revisión puede incluir:

- a) Revisión de la documentación médica del proveedor de atención médica o especialistas en salud mental que proporcionan tratamiento activo al estudiante para la enfermedad o afección que evita la asistencia del estudiante a la escuela;
- b) Consulta con los proveedores de atención médica que brindan tratamiento para la afección o enfermedad que evita que asistan a la escuela;
- c) Visita en el hogar o en las instalaciones por el personal de LCPS.

Una vez completado el proceso de revisión, los padres o tutores del estudiante proporcionarán una decisión por escrito para determinar si se justifican las extensiones. También se entregará una copia de esta decisión al contacto administrativo de educación domiciliar ubicada en la escuela y una copia del archivo de la educación domiciliar del alumno.

## **FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA**

La educación domiciliar para estudiantes de educación general finalizará el último día escolar. La educación domiciliar para estudiantes de educación especial seguirá el cronograma indicado en el IEP del estudiante.

## **PROCESO DE TRANSICIÓN ESCOLAR**

Como los Servicios de educación domiciliar están diseñados para mantener actualizado al estudiante con la enseñanza en el aula de manera temporal, los estudiantes deben asistir a la escuela en la mayor medida posible, si están aptos desde el punto de vista médico para hacerlo. Los miembros del personal de la escuela y la educación domiciliar trabajan en equipo con usted, el estudiante y los recursos médico o comunitarios para coordinar el plan de transición apropiado para el estudiante después del período de educación domiciliar. Este plan puede incluir todas

ajustes razonables o soportes que mejorarán la capacidad del estudiante para acceder al plan de estudios escolar.

Se recomienda enfáticamente que antes de que el estudiante regrese a la escuela, se organice una reunión de transición para analizar y elaborar un plan de respaldo razonable, específico para las necesidades del estudiante. Si esta reunión no puede llevarse a cabo antes de su regreso a la escuela, se recomienda que se lleve a cabo tan pronto como sea posible después de su regreso a la escuela. Comuníquese con el subdirector de la escuela para analizar y programar esta reunión.

Entre los asistentes se pueden incluir, entre otros, las siguientes personas:

- El estudiante (según se considere necesario)
- Usted, el padre, la madre o tutor
- Administradores escolares
- Especialistas en atención de la salud o enfermera de la escuela
- Profesional médico que esté tratando activamente al estudiante (también se acepta la asistencia telefónica si no puede participar en persona)
- Trabajador social de la escuela
- Psicólogo de la escuela
- Consejero escolar
- Especialista de ayuda escolar (si corresponde)
- Profesionales de salud mental de la comunidad
- Si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, el supervisor de educación especial, el administrador de casos y los maestros.
- Maestros de clase

Los estudiantes que hacen la transición de regreso a la escuela después de una extensa ausencia debido a una enfermedad mental o afección médica crónica necesitan apoyo mientras se reintegran en el entorno escolar de aprendizaje. Las pautas de Retomar la instrucción se diseñan para establecer los fundamentos, roles y responsabilidades y procedimientos para planificar e implementar adaptaciones y respaldos que un estudiante podría necesitar para transitar con éxito la readaptación a la escuela después de una ausencia prolongada. Una ausencia extensa se define, generalmente, como la pérdida de más de una semana de clases.

La transición de un estudiante de vuelta a la escuela después de una ausencia prolongada requiere de comunicación y coordinación. Para cumplir eficazmente con esto, la planificación de la transición necesita de un sistema de atención que implica el trabajo en equipo y la colaboración entre el personal de la escuela, familiares y proveedores de tratamiento de la comunidad (p. ej., personal del hospital, psiquiatras, médicos, etc.) tanto antes como después de la ausencia prolongada. La comunicación permanente es fundamental para promover una comprensión

compartida y para desarrollar e implementar un plan eficaz que cumpla con las necesidades educativas del estudiante para una reincorporación escolar exitosa. También es importante que los equipos escolares identifiquen un punto de contacto para el estudiante que pueda gestionar la transición y facilitar una comunicación permanente.

A medida que el estudiante vuelva a la escuela, puede experimentar diversos desafíos cognitivos, sociales, emocionales y académicos. El estrés del reingreso puede hacer más lenta la recuperación continua, mientras que el respaldo positivo puede acelerar la recuperación y reincorporación. Estos desafíos deben ser tratados durante el proceso de planificación de la transición.

Para obtener más información sobre el regreso al proceso de aprendizaje, visite [https://www.lcps.org/cms/lib/VA01000195/Centricity/Domain/4/2017%2018%20uploaded%20documents/LCPS\\_RTL\\_%20Brochure.pdf](https://www.lcps.org/cms/lib/VA01000195/Centricity/Domain/4/2017%2018%20uploaded%20documents/LCPS_RTL_%20Brochure.pdf)

---

## INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DOMICILIARIA

El éxito de los Servicios de educación domiciliaria depende de la colaboración de varias personas, incluidos el estudiante y usted, el padre, la madre o tutor. Estas responsabilidades se detallan a continuación:

### **COORDINADOR, SERVICIOS DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA**

1. Documenta la recepción de las solicitudes de educación domiciliaria.
2. Revisa y documenta la aprobación de las solicitudes de educación domiciliaria, incluidas las fechas de inicio y terminación de los servicios.
3. Comunica el estado de la solicitud de educación domiciliaria al subdirector de la escuela, los miembros de la escuela, el trabajador social, el psicólogo escolar, el maestro de educación domiciliaria, el secretario de asistencia escolar, el coordinador de elegibilidad (si corresponde), el supervisor de educación especial y el administrador de casos (si corresponde) e indica que la educación en casa ha sido aprobada.
4. Se comunica con el personal de la escuela si se requiere información adicional para tomar una determinación de aprobación de la solicitud.
5. Coordina la prestación de servicios en general de manera oportuna.

6. Considera las posibilidades de tecnología disponible para motivar a los estudiantes a seguir conectados con el entorno escolar.
7. En colaboración con la escuela, fomenta la comunicación entre el aula y los maestros de educación domiciliaria.
8. Participa en el proceso de reincorporación escolar, según sea necesario.
9. En colaboración con otro personal de Servicios de educación domiciliaria, completa el informe anual para el Departamento de Educación de Virginia (VDOE).

## **ASESOR DOMICILIARIO**

El asesor domiciliario promueve el éxito académico y socioemocional de los estudiantes y mejora la misión académica general de Loudoun County Public Schools (LCPS) al proporcionar asesoramiento domiciliario y servicios de apoyo a los estudiantes con educación domiciliaria y sus familias.

1. Supervisa a los estudiantes con enseñanza domiciliaria en cursos virtuales, compila los datos pertinentes y envía información de asistencia, calificaciones y otra información pertinente para el personal adecuado de la escuela.
2. Ayuda al coordinador, los Servicios de educación domiciliaria, en el reclutamiento de maestros de educación domiciliaria de Virginia.
3. Facilita los contactos de educación domiciliaria al conectar maestros de educación domiciliaria con alumnos que los necesitan según las necesidades individuales de los estudiantes, ubicación geográfica, etc.
4. Asiste al coordinador, los Servicios de educación domiciliaria, en colaboración con médicos y psiquiatras comunitarios, a determinar la adecuación de referencias con la educación domiciliaria.
5. Ayuda al coordinador, a los Servicios de educación domiciliaria, a servir como una oficina de servicios domiciliarios representante de estudiantes con importantes necesidades médicas o necesidades de salud mental complejas durante las reuniones de planificación de transición.

6. Proporciona asesoramiento y apoyo para padres, consejeros escolares, administradores y proveedores de la salud/médicos comunitarios en relación con los procesos y procedimientos de la educación domiciliaria.
7. Colabora con el coordinador y los Servicios de educación domiciliaria en la capacitación de administradores escolares y la unificación de los miembros del equipo de salud mental sobre el proceso de educación domiciliaria y cómo ayudar a los estudiantes en la transición de vuelta al entorno escolar después de la educación domiciliaria para incluir hospitalizaciones médicas o psiquiátricas.

### **CONTACTO DE ENSEÑANZA DOMICILIARIA DEL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA (O PERSONA DESIGNADA)**

Esta persona es designada por el director de cada escuela. Es el contacto principal en la escuela en términos de organizar, recibir y divulgar la información a terceros acerca del proceso de enseñanza en el hogar.

1. Colabora con el padre, la madre o el tutor cuando hacen consultas sobre servicios domiciliarios.
2. Coordina el proceso de derivación con el contacto de educación especial y el supervisor de educación especial, cuando corresponda.
3. Cuando sea apropiado, puede solicitar al trabajador social que complete una visita a domicilio y le ayuda a determinar los recursos y derivaciones adecuados o a evaluar la idoneidad del entorno de aprendizaje.
4. Garantiza que el estudiante esté recibiendo educación domiciliaria y siga en su rol de alumno.
5. Le proporciona el maestro de clase orientación sobre la colaboración necesaria con el maestro de educación domiciliaria.
6. Alienta a los miembros del personal escolar a participar activamente con el estudiante mientras reciben servicios domiciliarios.
7. Promueve la comunicación entre aula y los maestros de educación domiciliaria, incluida la realización de citas, el respaldo de enseñanza, el facilitamiento del intercambio de

tareas y materiales con el maestro, según sea necesario, y colabora con otros para coordinar las SOL u otras pruebas necesarias.

8. Determina una ubicación designada para todos los materiales de educación domiciliaria o tareas que deben ubicarse para su recolección por parte del maestro de educación domiciliaria.
9. Firma y envía todos los documentos requeridos a la Oficina de Servicios de educación domiciliaria.
10. Se comunica con los Servicios de educación domiciliaria si surge alguna preocupación.
11. Ayuda en la organización de las reuniones de transición a la escuela.

## **TRABAJADOR SOCIAL DE LA ESCUELA**

Los trabajadores sociales escolares son profesionales de salud mental capacitados con maestría en trabajo social de una universidad certificada por el Consejo de Trabajo Social en Educación, que están autorizados por el Departamento de Educación de Virginia.

Promueven el éxito del estudiante en un entorno de aprendizaje global, productivo e inclusivo, fomentando las habilidades personales y la resiliencia en cada estudiante. Facilitan actividades y proporcionan intervenciones que aumentan la motivación del estudiante para aprender, la vinculación con la comunidad escolar y un acoplamiento positivo en la comunidad local.

Si su hijo fue autorizado para recibir servicios domiciliarios, el trabajador social de la escuela se comunicará con usted para colaborar con respecto a lo siguiente:

1. Proporciona información al padre, la madre o tutor sobre los Servicios de educación domiciliaria, incluida una copia del *Manual de Servicios de educación domiciliaria: guía para padres y tutores*.
2. Si es necesario, realiza una visita a domicilio para determinar la conveniencia del entorno de aprendizaje y colaborar con usted para determinar las posibles alternativas, si es necesario.
3. Lo ayuda a usted y al estudiante a acceder y utilizar los recursos de la escuela y de la comunidad.
4. Colabora con usted para alentar y apoyar los ajustes del estudiante para el regreso a la escuela durante o después de los servicios domiciliarios.
5. Asiste a las reuniones de estudio con el niño o las reuniones del IEP, según corresponda.

6. Se comunica con el Coordinador de Servicios de educación domiciliaria y el contacto de educación domiciliaria del subdirector si surgen inquietudes.
7. Participa en el proceso de transición de la escuela.
8. Cuando el estudiante vuelve al entorno escolar, si se considera adecuado, el consejero de la escuela puede proporcionar orientación grupal escolar para estudiantes de educación especial que necesitan asesoramiento como un servicio relacionado y asesoramiento individual y grupal para estudiantes de educación general (sobre una base limitada).

Para obtener más información sobre los servicios que ofrecen trabajadores sociales escolares, visite: <https://www.lcps.org/Page/182559>

## **CONSEJERO ESCOLAR**

Los consejeros escolares son educadores con certificación/licencia de educadores que como mínimo tienen una maestría en asesoramiento escolar y están calificados especialmente para tratar las necesidades académicas, de carrera y personales/sociales de todos los estudiantes. Al diseñar, implementar y evaluar un programa de asesoramiento escolar integral, los consejeros escolares sirven para promover y mejorar el éxito del estudiante.

Si su hijo fue autorizado para recibir servicios domiciliarios, el consejero de la escuela del estudiante, estará disponible para ayudarle y colaborar con usted y el estudiante respecto de lo siguiente:

1. Ayuda en el proceso de derivación para la inscripción en cursos en línea durante el período de aprobación de educación del estudiante.
2. Ayuda en la coordinación de la proporción de tareas de los maestros de clases a usted hasta que los maestros de educación domiciliaria sean asignados.
3. Ayuda en la facilitación del intercambio de tareas y materiales entre los maestros de educación domiciliaria y los maestros del aula según sea necesario.
4. Trabaja con usted y el estudiante para garantizar que se estén cumpliendo los requisitos académicos o del curso optativo mientras el estudiante está inscrito en los servicios domiciliarios.
5. Fomenta la participación entre el personal escolar y el estudiante.

6. Se comunica con el Coordinador de Servicios de educación domiciliaria y el contacto de educación domiciliaria del subdirector de la escuela si surgen inquietudes.
7. Participa en el proceso de transición de la escuela.
8. Cuando el estudiante vuelve al entorno escolar, si se considera adecuado, el consejero de la escuela puede proporcionar orientación grupal escolar para estudiantes de educación especial que necesitan asesoramiento como un servicio relacionado y asesoramiento individual y grupal para estudiantes de educación general (sobre una base limitada).

Para obtener más información sobre los servicios ofrecidos por consejeros escolares, visite:

<https://www.lcps.org/page/1871#>

## PSICÓLOGO DE LA ESCUELA

Los psicólogos escolares de LCPS están certificados por el *Departamento de Educación de Virginia* y el *Comité de Psicología de Virginia*. La mayoría de los psicólogos escolares de LCPS están certificados por el Colegio de Psicólogos con Certificación Nacional (Nationally Certified School Psychologists, NCSP).

Ayudan a los niños y jóvenes a tener éxito académico, social, conductual y emocional. Colaboran con educadores, padres y otros profesionales para crear entornos de aprendizaje seguros, saludables y de apoyo que fortalecen las conexiones entre el hogar, la escuela y la comunidad para todos los estudiantes. (de [http://www.nasponline.org/about\\_sp/whatis.aspx](http://www.nasponline.org/about_sp/whatis.aspx))

Si su hijo fue autorizado para recibir servicios domiciliarios, el psicólogo de la escuela del estudiante, estará disponible para ayudarlo y colaborar con usted y el estudiante (si lo necesitan) respecto de lo siguiente:

1. Completa una evaluación psicológica para evaluar el funcionamiento cognitivo y de comportamiento del estudiante y lleva a cabo una conferencia con usted para explicarle los resultados e identificar las necesidades de salud mental y educativas del estudiante si es derivado para educación especial o los servicios de la Sección 504.
2. Evalúa y monitorea la evolución del estudiante si recibe intervención.
3. Realiza evaluaciones del comportamiento y ayuda a los maestros de la escuela a desarrollar planes de intervención conductual si el comportamiento del estudiante interfiere en el funcionamiento educativo.



4. Proporciona asesoramiento escolar grupal para estudiantes de educación especial que requieren asesoramiento como un servicio relacionado y asesoramiento individual y grupal para estudiantes de educación general (sobre una base limitada).
5. Presenta conclusiones de evaluación psicológica y ayuda al equipo de elegibilidad para determinar si el estudiante reúne los requisitos para recibir educación especial o los servicios de la Sección 504.
6. Trabaja en el Equipo de Estudio del Niño de la escuela para revisar los registros y otra evidencia de desempeño para realizar recomendaciones a fin de satisfacer las necesidades educativas y de comportamiento del niño. Esto incluye ayudar al equipo de la escuela a identificar y analizar problemas, desarrollar intervenciones específicas, y evaluar la eficacia de la enseñanza y el progreso de los estudiantes.

Para obtener más información sobre los servicios ofrecidos por los psicólogos escolares, visite <https://www.lcps.org/Page/1836>

## **MAESTRO DE CLASE**

Un estudiante que recibe educación domiciliaria se mantiene en el rol del aula. El maestro de clase, con la ayuda del contacto de educación domiciliaria del subdirector de la escuela:

1. Proporciona al maestro de educación domiciliaria los materiales de enseñanza y la información apropiados. Esto puede incluir el programa, libros de texto, información en línea, asignaciones, folletos, lecturas, cuestionarios y pruebas.
2. Trabaja en conjunto con el maestro de educación domiciliaria para intercambiar información, estrategias, herramientas de evaluación y materiales de enseñanza relacionados con las necesidades educativas del estudiante y facilita el uso de tecnología para la enseñanza, si es necesario.
3. En colaboración con el maestro de educación domiciliaria, se hacen modificaciones y arreglos con respecto a las tareas y actividades y según sea necesarias para el entorno de educación domiciliaria sin comprometer la integridad educativa. Debido a que no todas las actividades del aula serán apropiadas en el entorno del hogar, algunos trabajos se pueden eliminar, cambiar o reemplazar a criterio del maestro y el administrador de la escuela.

4. Se comunica con el maestro de educación domiciliaria regularmente para mantenerse informado sobre el progreso académico, los esfuerzos y las circunstancias del estudiante, y también para asegurarse de que el maestro de educación domiciliaria esté informado acerca del trabajo y las actividades en el salón de clase.
5. Recibe todos los trabajos completados del maestro de educación domiciliaria de manera oportuna.
6. Las notas funcionan dentro de un plazo adecuado para verificar que el alumno reciba retroalimentación oportuna sobre el progreso académico.
7. Determina el trimestre, semestre y las notas finales del estudiante según el trabajo completado, incluso si el estudiante no ha asistido a la escuela durante el año escolar.
8. Coordina con el maestro de educación domiciliaria para proporcionar materiales de preparación y los exámenes, si se prevé que el estudiante tome un examen final durante el período de aprobación de educación domiciliaria.
9. Proporciona materiales instructivos o tareas para educación física, bellas artes y artes plásticas, ya que los maestros de educación domiciliaria no ofrecen enseñanza en estas materias.
10. Se comunica con el Coordinador de Servicios de educación domiciliaria y el contacto de educación domiciliaria del subdirector si surgen inquietudes.
11. Participa en el proceso de transición del estudiante a la escuela.

Tenga en cuenta: El estudiante está registrado como asistente a la escuela por cada sesión con educación domiciliaria que reciben, incluso aunque no acudan a la escuela. Si el estudiante recibió tanto educación en el aula como educación domiciliaria durante un periodo de calificación, las notas trimestrales, semestrales y finales asignadas por el maestro de clase reflejan las notas obtenidas por el estudiante en ambos entornos.

## **MAESTRO DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA**

Una persona empleada como maestro de educación domiciliaria o que supervisa la educación en línea debe tener una licencia de maestro emitida por la Junta de educación de Virginia (*Código de Virginia* § 22.1-299). El maestro de educación domiciliaria es una parte esencial del equipo de

personas que proporcionan los materiales y las instrucciones para permitir que el estudiante con educación domiciliaria mantenga el progreso académico mientras no asiste al programa regular de la escuela. La educación domiciliaria es una modificación del programa de educación general.

Para determinar el maestro indicado para proporcionar educación domiciliaria para estudiantes con discapacidades, se deben cumplir los mismos requisitos que deben cumplirse para la educación "en la escuela" cuando los estudiantes reciben enseñanza en el hogar. Vincular las credenciales/calificaciones del maestro con las necesidades del estudiante debe sobre una base caso por caso.

1. Dentro de las 24 horas de aceptar la asignación de un estudiante, comuníquese con el padre, la madre o el tutor y programe la educación domiciliaria. Al programar sesión, cuando sea posible, tome en cuenta las solicitudes del padre/madre o tutor.
2. Si no se puede establecer contacto con el padre o tutor dentro de las 48 horas de la asignación, documente todos los intentos y comuníquese con los Servicios de educación domiciliaria y el contacto de educación domiciliaria del subdirector de la escuela.
3. Dentro de las 72 horas de aceptar la asignación, inicie una conferencia con el maestro de clase para intercambiar información y material curricular.
4. Complete y envíe el *Contrato de tiempo de enseñanza* con el estudiante y la familia. Envíe este formulario para su aprobación al contacto de educación domiciliaria del subdirector y a los Servicios de educación domiciliaria. Notifique a los Servicios de educación domiciliaria de cualquier cambio de horario durante toda la duración del período de aprobación de la educación domiciliaria.
5. Brinde enseñanza y administre pruebas, exámenes u otras evaluaciones con el objetivo de mantener al estudiante lo más actualizado posible respecto de la enseñanza en el aula.
6. Después de cada sesión, asigne tareas para el estudiante antes de la próxima sesión educativa.
7. En colaboración con el maestro de clase, haga modificaciones y arreglos con respecto a las tareas y actividades y según sea necesario para el entorno de educación domiciliaria sin comprometer la integridad educativa de la tarea.

8. Comuníquese con el maestro de clase con frecuencia para mantenerse informado acerca de las actividades del aula y para mantener al maestro informado acerca del progreso, el esfuerzo y las circunstancias del estudiante.
9. Devuelva todo el trabajo al maestro de clase en el plazo de una semana de la finalización, a menos que se hagan otros planes, mantenga registros de todas las devoluciones trabajo.
10. Si corresponde, participe en las reuniones del IEP con la aprobación previa de los Servicios de educación domiciliaria.
11. Si se prevé que el estudiante tome un examen final, coordine con el maestro de clase para obtener una copia del examen y todos los materiales de preparación.
12. Administre los Estándares de aprendizaje (Standards of Learning, SOL) u otras pruebas estatales después de consultar con el coordinador de Servicios de educación domiciliaria, el contacto de educación domiciliaria del subdirector y el coordinador de pruebas escolar.
13. Obtenga la firma (con fecha), de la madre, padre o tutor en el *Formulario de Registro de Visitas* en o después de la última fecha de enseñanza registrada en el formulario.
14. Si el estudiante no está disponible o no hay adultos en casa, espere 30 minutos antes de retirarse, marque la sesión como "Cancelación/Ausencia". Comuníquese con el Contacto de educación domiciliaria del subdirector si surge un patrón de "cancelación/ausencia".
15. Comuníquese con los Servicios de educación domiciliaria si surge alguna preocupación.
16. Participe en el proceso de transición del estudiante según corresponda.

## **SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, el supervisor de educación especial será notificado por el coordinador de los Servicios de educación domiciliaria si se han aprobado los servicios domiciliarios. Después de esta notificación, el supervisor de educación especial:

1. Lleva a cabo una reunión del IEP con el equipo del IEP para determinar si el equipo considera que los servicios domiciliarios son adecuados para el estudiante desde el punto de vista educativo.
2. Promueve la comunicación entre los maestros de clase, los maestros de educación domiciliaria y otros docentes, personal escolar y la familia.

3. Lleva a cabo la reunión del IEP para el regreso del estudiante a los servicios basados en la escuela cuando servicios domiciliarios deben ser modificados o ya no son necesarios.
4. Se comunica con el Coordinador de Servicios de educación domiciliaria o el contacto de educación domiciliaria del subdirector si surgen inquietudes.
5. Participa en el proceso de transición a la escuela, si corresponde.

## **PADRES, TUTORES O ESTUDIANTES**

1. Se comunica con el administrador de la escuela del estudiante cuando se requieren los servicios domiciliarios.
2. Proporciona documentación médica requerida para respaldar la derivación de la educación domiciliaria.
3. Firma un formulario de *Solicitud de los padres para educación domiciliaria* para autorizar al profesional médico a compartir información o aclarar la información proporcionada para la aprobación de la educación domiciliaria.
4. Completa los formularios de firma de los padres para comenzar con la educación domiciliaria.
5. Si corresponde, participa en la decisión del equipo del IEP para determinar si los servicios domiciliarios son adecuados para el estudiante. Antes de iniciar los servicios domiciliarios, se debe obtener el consentimiento de los padres a través del proceso IEP.
6. Obtiene tareas por parte de los maestros del aula hasta que se asignen los maestros de educación domiciliaria.
7. Colabora con los maestros de educación domiciliaria para planificar un programa de educación domiciliaria. Cuando sea posible, sus preferencias de cronograma y solicitudes se considerarán, pero no todas las solicitudes pueden concederse.
8. Proporciona un entorno de aprendizaje adecuado, sin interrupciones, con la iluminación adecuada y los equipos necesarios, como un escritorio o una mesa, lápices, papel, libros, WiFi, computadoras, etc. (si el estudiante participa en aprendizaje en línea)
9. Se asegura de que todas las mascotas estén encerradas antes de la llegada del maestro de educación domiciliaria.
10. Garantiza que el estudiante esté listo para la clase al momento acordado.

11. Supervisa las tareas diarias.
12. Supervisa que el estudiante complete las tareas escolares.
13. Se asegura de que un adulto (18 años o más) está en el hogar durante toda la clase. Si no hay un adulto en casa en el momento de la clase, el maestro debe cancelar la sesión.
14. Revisa y firma el formulario de *Registro de visitas* para asegurar la precisión de la fecha, hora y cantidad horas de enseñanza proporcionadas, después de cada sesión de enseñanza. El estudiante **no puede firmar la hoja de trabajo**. No firme para sesiones por adelantado.
15. Mantiene todas las citas con el maestro de educación domiciliaria.
16. Notifica al maestro de educación domiciliaria al menos 24 horas antes de la sesión programada si el estudiante no estará disponible debido a una enfermedad contagiosa o una emergencia. El exceso de cancelaciones de citas puede llevar a la suspensión o la terminación de los Servicios de educación domiciliaria o la incapacidad del estudiante de obtener créditos o graduarse.
17. Notifica al coordinador de Servicios de educación domiciliaria y al contacto de educación domiciliaria del subdirector si se cancela una cantidad excesiva de citas o se registra impuntualidad excesiva del maestro de educación domiciliaria.
- 18. Se comunica con el maestro de educación domiciliaria solo a través de los métodos oficiales de LCPS (a través del correo electrónico de LCPS o llama al número de la escuela).**
19. Solicita y obtiene materiales de las clases de educación física, bellas artes, artes plásticas, asignaturas opcionales y cualquier otra clase que no brinde educación domiciliaria.
20. Se comunica con el contacto de educación domiciliaria del subdirector para obtener un formulario de *Solicitud de extensión de educación domiciliaria*, cuando sea necesario, y lo envía al contacto de educación domiciliaria del subdirector para enviarlo a los Servicios de educación domiciliaria, a más tardar siete días antes de la fecha de finalización de los servicios.
21. Asesora al contacto de educación domiciliaria del subdirector sobre cualquier cambio de condición del estudiante que podría requerir un cambio o terminación de los servicios domiciliarios.

22. Si el estudiante ya no requiere de los servicios domiciliarios por el período aprobado inicialmente, le proporciona al contacto de educación domiciliaria del subdirector una exención del profesional médico, al menos, siete días antes de que el estudiante regrese a la escuela. Las formas de documentación aceptables son una declaración firmada del profesional médico en papel con membrete o el formulario de *Finalización de educación domiciliaria*. Este formulario puede obtenerse a través del contacto de educación domiciliaria del subdirector. Una vez completado, enviará este formulario a los Servicios de educación domiciliaria.
23. Participa en el proceso de transición del estudiante para su regreso a la escuela.



---

# LOUDOUN COUNTY PUBLIC SCHOOLS

## ACUERDO DE EDUCACIÓN DOMICILIARIA PARA PADRES/TUTORES

Yo \_\_\_\_\_ (nombre en letra de imprenta), padre/madre de \_\_\_\_\_ (nombre del estudiante), estudiante que va a comenzar la educación domiciliaria el \_\_\_\_\_ (ingrese la fecha). Al firmar este documento, acepto que he recibido, leído y comprendo la *sección de padres/tutores/estudiantes* del *Manual de enseñanza domiciliaria de Loudoun County Public Schools: guía de Servicios de educación domiciliaria para padres y tutores* y acepto lo siguiente:

1. Me pondré de acuerdo con el maestro o el personal de la escuela para recoger cualquier trabajo académico perdido antes de la aprobación de la educación domiciliaria.
2. Proporcionaré un ambiente propicio para el aprendizaje (p. ej. un lugar tranquilo, limpio con iluminación adecuada), libre de distracciones y equipado con todos los suministros necesarios.
3. Me aseguraré de que haya presente un adulto responsable o en la casa o en una ubicación alternativa cuando el maestro de educación domiciliaria esté trabajando con el estudiante para garantizar un ambiente saludable y seguro para el estudiante y el maestro. Si no hay un adulto (persona de 18 años o más) presente para enseñanza, entiendo que el maestro de educación domiciliaria debe abandonar inmediatamente el lugar y la sesión se registrará como "ausencia/cancelación".
4. Cumpliré con todas las citas con maestro de educación domiciliaria según lo acordado. Comprendo que el exceso de cancelaciones de citas puede resultar en la incapacidad del estudiante para obtener créditos o graduarse. También comprendo que las cancelaciones frecuentes también pueden llevar a la suspensión o la finalización de los servicios.
5. Si es posible, programaré las citas médicas durante un horario que no se superponga regularmente con el horario de enseñanza programado. Siempre que sea posible, se considerarán las solicitudes del padre/la madre o tutor, pero no todas las solicitudes pueden ser concedidas.
6. Notificaré al maestro de educación domiciliaria con, al menos 24 horas de anticipación, siempre que sea posible, si hay una enfermedad contagiosa en el hogar o si hay una emergencia que impida la disponibilidad del estudiante.



7. Firmaré la planilla de horario completado del maestro de educación domiciliaria, que incluye las fechas, los horarios y la cantidad horas de enseñanza proporcionadas. Comprendo que no debo firmar esta hoja por adelantado y que el estudiante no puede firmar este formulario.

8. Colaboraré con el maestro de educación domiciliaria y el estudiante para asegurar que el estudiante complete el trabajo requerido, y también colaboraré con la escuela para establecer objetivos razonables y haré los cambios necesarios en el Programa educativo del estudiante según sea necesario para la afección física o psiquiátrica del estudiante.

9. Alentaré al estudiante a completar tareas asignadas entre las sesiones domiciliarias y manejar su tiempo con sensatez para completar el trabajo necesario.

**También acepto y entiendo lo siguiente:**

- a. Comprendo que las cancelaciones de las sesiones solo deben realizarlas el padre/madre/tutor, y no el estudiante.
- b. Comprendo que si el maestro de educación domiciliaria cancela, las sesiones se recuperarán.
- c. Comprendo que las leyes de asistencia obligatoria del estado se aplican a estudiantes que están en casa.
- d. Comprendo que la participación del estudiante en actividades extracurriculares de la escuela y actividades no académicas no están permitidas cuando recibe servicios domiciliarios, hasta que regrese a la escuela. A menos que se describa específicamente en el plan de atención médica del estudiante, él/ella no debe trabajar ni participar en actividades comunitarias cuando no asiste a la escuela en el entorno escolar.
- e. Entiendo que mantendré comunicación con el maestro de educación domiciliaria, el contacto de educación domiciliaria del subdirector y los Servicios de educación domiciliaria con respecto a los cambios en la salud del estudiante, inquietudes y transición de regreso a la escuela. Esto incluye, entre otras actividades, enviar un formulario de Solicitud de extensión o finalización de los Servicios de educación domiciliaria, cuando sea necesario, por lo menos siete días antes de la fecha de finalización del servicio o el regreso del estudiante a la escuela.

---

Firma del padre

Fecha

---

Firma del trabajador social

Fecha